

**MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**DURANGO, DGO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 14:00 HRS.**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

**PRIMERA INVITACIÓN**

NO. DE LICITACIÓN: **INIFEED-085-IR-2021**  
NO. DE EXPEDIENTE: **IR/E/INIFEED/068/2021**

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
218036	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES DE 14.30X5.50 MTS. ADOSADA Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA Y RESTAURACIÓN DE MURO DE ADOBE.	PRIMARIA NUM. 17 "GENERAL GUADALUPE VICTORIA"  <b>10EPR0243Z</b>	ZONA CENTRO	DURANGO, DGO.

**NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA**

- 1.- RODRIGO NORIEGA URBINA
- 2.- ing. Felipe Contreras S.
- 3.- Grupo Constructor Ri Joaca
- 4.- [Signature]
- 5.- [Signature]

**REPRESENTANTE**

- 1.- Arq. RODRIGO NORIEGA URBINA
- 2.- Arq. Zulma Ortega Mercado
- 3.- Arq. Uriel Martínez
- 4.- [Signature]
- 5.- [Signature]

**REPRESENTANTE DEL INIFEED**

ING. ARMANDO HUMBERTO NEVÁREZ MARTÍNEZ



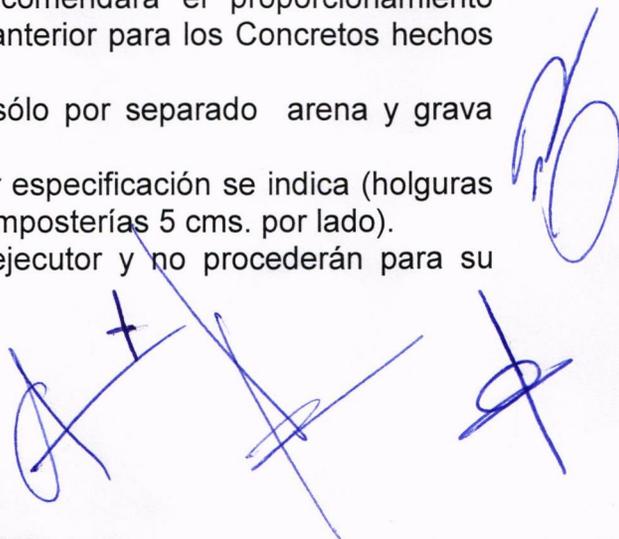


INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO  
DE DURANGO

**LICITACIÓN No.:** INIFEED-085-IR-2021  
**CONVOCATORIA No.:** PRIMERA INVITACIÓN  
**No. DE EXPEDIENTE:** IR/E/INIFEED/068/2021  
**FECHA:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2021  
**SUPERVISOR:** ING. ARMANDO HUMBERTO NEVÁREZ MARTÍNEZ  
**OBRA:** 218036.- CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES  
DE 14.30x5.50 Mts., ADOSADA Y OBRA EXTERIOR:  
RED ELÉCTRICA Y RESTAURACIÓN DE MURO DE  
ADOBE.  
PRIM. No.17 " GRAL. GUADALUPE VICTORIA", CCT10EPR0243Z  
ZONA CENTRO, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 70 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 21 de Diciembre de 2021 y de terminación programada el día 28 de Febrero de 2022, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. Se Solicita que los Programas de Tiempo y Montos de Ejecución se presenten por Periodos Quincenales
3. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones contenidas en el VOLÚMEN DE 6 TOMOS DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES EMITIDO POR EL INIFED, así como a las ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), referidas en el siguiente enlace:  
<https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>
4. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
5. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
6. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios **se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y especificaciones complementarias** indicadas en el enlace del punto no. 3
7. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.

8. **La contratista deberá realizar trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra tanto en la Dirección de Desarrollo Urbano, así como en el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) y DRO (Director Responsable de Obra) del Centro Histórico por ser un Inmueble Catalogado, los cuales deberán ser considerados en sus Costos Indirectos.**
9. **Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.**
10. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
11. **Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso exclusivo de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los Costos Indirectos.**
12. **Se establece que el Inmueble mostrado en la visita de obra es donde se realizarán los trabajos correspondientes a la obra arriba citada, esto para prever accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.**
13. **Es importante señalar que el personal de la Empresa Ganadora deberá observar en todo momento su buen comportamiento dentro de las instalaciones del Plantel Educativo, evitando el uso de aparatos de sonido así como no fumar dentro del plantel educativo (queda estrictamente prohibido hacerlo); no usar palabras altisonantes.**
14. **EL PERSONAL DE LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PORTAR GAFETE CON FOTOGRAFÍA CON NOMBRE DEL TRABAJADOR Y NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CHALECO Y CASCO COMO PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE SU PERSONAL, DIARIAMENTE EN LA OBRA DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL.**
15. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento, se deberá utilizar invariablemente revolvedora (Para todos los Hechos en Obra sin Excepción) y en su colocación usar vibrador (Para todos Los Concretos Hechos en Obra y/o Premezclados sin Excepción).
16. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 20 cms. máximo. **Se deberá presentar Pruebas de Compactación de Laboratorio, para poder proceder al vaciado de Pisos y/o Firmes de Concreto así como para la Autorización y liberación de Pago de Rellenos.**
17. Para el proporcionamiento de los concretos, la Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará el proporcionamiento adecuado para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
18. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de  $\frac{3}{4}$ ".
19. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
20. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.



21. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: **Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto**, en los calibres indicados en planos correspondientes.
22. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
23. En todos los registros telefónicos de empotrar debe incluirse pintura de esmalte en la cara de vista.
24. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
25. **Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.**
26. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
27. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Instituto, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
28. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
29. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
30. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
31. En el concepto **01103-A.- Excavación a Mano en Material, Tipo "A"**, ....., se aclara que es el despalme del terreno, para su cotización deberá ser investigado en obra. El acarreo será fuera de la obra y fuera de la mancha urbana.
32. Para el concepto **01106-A.- Excavación a Mano en Material Tipo "B"**, ....., su clasificación será investigada en obra.
33. En el concepto **08112-1.- Suministro, Colocación y Conexión de Luminaria de Sobreponer LED marco abatible, color blanco, 40 W, 6000K, 3200 Lumenes, CAT 1K-LSLD220K2/60, Marca ALDO DM**, ....., se aclara que se deberá considerar en su Precio Unitario su colocación a cualquier altura y grado de Dificultad, asimismo deberá considerar su colganteo con cadena victor y la conexión del luminario hacia la salida eléctrica ubicada en el Techo o Plafón.
34. Se aclara para el concepto **12004.- Aplanado Fino en muros**, ....., se deberá considerar que es a base de CAL, para lograr la Aireación Natural del Arcilla del Adobe y evitar que la estructura se vaya deteriorando.
35. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de computo, se deberá considerar el material necesario para estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto, asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page. There are several scribbles and what appears to be a signature, possibly indicating approval or completion of the document.

36. Se aclara para el concepto **13003.- Aplicación de Pintura Vinil-Acrilica Interior- Exterior de muros y Plafones aplanados de mezcla, .....**, se deberá considerar en su Precio Unitario su realización a cualquier altura y grado de Dificultad, otorgando garantía por 5 años a éste Instituto.
37. En el concepto **DEMO-01.- Demolición de Muro de Adobe existente por Asentamiento y Agrietamiento, .....**, se aclara que se deberá considerar en su Precio Unitario el apuntalamiento y Tapial de Protección y todo lo necesario para Garantizar su Verticalidad y Evitar su Desplome.
38. En el concepto **ACORD-01.- Construcción de Valla Provisional para delimitar áreas de trabajo, .....**, se aclara que en el Presupuesto dice: 11.58 MI y Debe Decir: 51.58 MI.
39. Se aclara para el concepto **REJA-02.- Montaje de Puerta Doble de Forja Metálica Recuperada, .....**, se deberá considerar en su Precio Unitario los Ajustes Necesarios, para dejarla en Operación, así como la aplicación de Pintura de Esmalte de Acabado en Color negro mate.
40. Se Deberá Considerar el concepto **DESM-ESTEXT.- Desmontaje y Retiro de Estructura ó Techumbre existente en área de Construcción de Medida Aproximada de 10.00x5.00 Mts., con Recuperación de Materiales.** Su Volúmen a Considerar: 50.00 M2.
41. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termomagnéticos se aceptaran únicamente de la marca SQUARE D, CUTLER HAMMER con zapatas de cobre paralelas.

**Durango, Dgo., 30 de Noviembre de 2021**

Nombre de la constructora

Representante

1. Arq. RODRIGO NORIEGA URBINA

Arq. RODRIGO NORIEGA URBINA

2. Ingr. Felipe Contreras S.

[Firma]

3. Grupo Constructor Ribera

Arq. Uziel Martínez

[Firma]

[Firma]

ING. ARMANDO HUMBERTO NEVÁREZ MARTÍNEZ  
SUPERVISOR INIFEEED

ARQ. ARMANDO DELGADO MONÁRREZ  
JEFE DPTO. DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN INIFEEED